

INFORMACIÓN REFERENTE AL CHEQUE DE ESTIMULO FINANCIERO

.....

Los Cheques de Estímulo Financiero No Pueden ser Embargados.

El Abogado General de Ohio, Dave Yost, emitió una declaración el día 13 de abril que indica que los cheques de estímulo financiero están protegidos contra embargos. Esto significa que los cobradores de deudas, los acreedores o las instituciones financieras no pueden tomar su cheque de estímulo financiero para saldar una deuda.

Los pagos bajo la Ley CARES son generados en calidad de apoyo de emergencia, diseñados para apoyar las necesidades básicas de decenas de millones de estadounidenses. Es por eso que los adeudos a los gobiernos estatales y el gobierno federal no están siendo retenidos de dichos pagos. Aunque no existe una exención explícita para los pagos de la Ley CARES bajo la ley federal, la ley de Ohio los protege.

La ley estatal establece una lista de exenciones de apropiación, embargo o ejecución. El Código Revisado de Ohio §2329.66 (A) (12) (d) aplica a los pagos bajo la Ley CARES:

**** Un pago en compensación por la pérdida de ganancias futuras de la persona o individuo de quien la persona es o fue dependiente, en la medida razonablemente necesaria para el sustento del deudor y cualquiera de sus dependientes. ****

El aviso completo se puede encontrar aquí: https://www.ohioattorneygeneral.gov/Files/Briefing-Room/News-Releases/STATE_LAW_EXEMPTION_FOR_WEB.aspx

Si usted tiene preguntas o necesita asistencia legal,
llame a la línea de Asistencia Legal al (513) 241-9400